



Revista Colombiana de Filosofía de la  
Ciencia

ISSN: 0124-4620

revistafilosofiaciencia@unbosque.edu.co

Universidad El Bosque  
Colombia

Pineda Repizo, Fabrizio

Análisis argumentativo en perspectiva pragmatológica del argumento de los casos  
marginales

Revista Colombiana de Filosofía de la Ciencia, vol. 17, núm. 35, julio-diciembre, 2017, pp.  
145-180

Universidad El Bosque  
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41455170009>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# ANÁLISIS ARGUMENTATIVO EN PERSPECTIVA PRAGMADIALÉCTICA DEL ARGUMENTO DE LOS CASOS MARGINALES<sup>1,2</sup>

## ARGUMENTATIVE ANALYSIS ON PRAGMA-DIALECTICAL PERSPECTIVE OF THE ARGUMENT OF MARGINAL CASES

Fabrizio Pineda Repizo<sup>3,4</sup>

### RESUMEN

Con base en la perspectiva pragmadialéctica de la argumentación, se realiza un análisis del argumento animalista denominado argumento de los casos marginales. La identificación de su estructura argumentativa y sus maniobras retóricas permite mostrar la debilidad de su estrategia argumentativa. Siguiendo la metodología del análisis pragmadialéctico, en este artículo se expone la estructura argumentativa y se externalizan los elementos implícitos, se evalúa la aceptabilidad de los enunciados y la solidez de los esquemas utilizados y se señala la maniobra estratégica implementada. Este análisis argumentativo invita a reconocer la importancia de adoptar un punto de vista crítico objetivo frente a los compromisos teóricos o ideológicos del argumento de los casos marginales a partir de la identificación de sus elementos discursivos.

**Palabras clave:** argumentación, pragmadialéctica, argumento de los casos marginales, maniobras estratégicas.

### ABSTRACT

Based on the pragma-dialectical perspective of argumentation, an analysis of the animalistic argument called argument of the marginal cases is made. The identification of its argumentative structure and its rhetorical maneuvers allows to show the weakness of the argumentative strategy used. Following the methodology of the pragma-dialectical analysis, this paper exposes the argumentative structure and externalizes the implicit elements, evaluate the acceptability of the statements and the solidity of the schemes used and indicates the strategic maneuver implemented. This argumentative analysis invites to recognize the importance of adopting an objective critical point of view against the theoretical or ideological commitments of the argument of the marginal cases based on the identification of its discursive elements.

**Keywords:** Argumentation, Pragma-dialectics, Argument of marginal cases, Strategic maneuver.

1 Recibido: 29 de marzo de 2017. Aceptado: 10 de octubre de 2017.

2 Este artículo se debe citar: Pineda, Fabrizio. "Análisis argumentativo en perspectiva pragmadialéctica del argumento de los casos marginales" *Rev. Colomb. Filos. Cienc.* 17.35 (2017): 145-180.

3 Grupo Lenguaje y Transversalidad. Facultad de Ciencias Humanas. Fundación Universidad Autónoma de Colombia. Correo electrónico: faospace@gmail.com

4 Bogotá, Colombia.

## 1. INTRODUCCIÓN

En términos generales, la teoría de la argumentación se caracteriza por analizar los modos de razonamiento que utilizamos en contextos discursivos para resolver interrogantes y defender puntos de vista en un escenario comunicativo abierto siempre a la discusión. De modo que junto al planteamiento de perspectivas conceptuales, su desarrollo depende a la vez de la posibilidad de llevar a cabo ejercicios de aplicación en casos discursivos concretos. Ello, por una parte, permite asimilar la complejidad del procedimiento argumentativo, revisar los enfoques teóricos y evaluar las estructuras discursivas; por otra, revela la importancia de adoptar una perspectiva crítica atenta a la hora de dialogar con las posturas y los modos de argumentación que repercuten en el presente. Particularmente en esta segunda posibilidad se centra este texto, pues ofrece al lector un ejercicio interpretativo y analítico de un caso de argumentación a partir de una perspectiva particular de la teoría de la argumentación, con el fin de señalar puntos de vista críticos que puedan incitar a reflexionar sobre las posturas en cuestión. Ello puede dejar fuera algunos asuntos propios del contexto de origen del caso que se estudiará, pero a la vez pone sobre la mesa la posibilidad de valorar la adopción de una perspectiva crítica centrada en la forma y estructura del discurso argumentativo que permita evaluar objetivamente los compromisos y consecuencias de los puntos de vista adoptados y defendidos en un debate argumentativo. Si en esta dirección aporta este texto, su objetivo queda satisfecho.

El caso que se analizará es el llamado argumento de los casos marginales (ACM). Este es el argumento bandera del animalismo y se encuentra inmerso en un contexto académico, intelectual y político del movimiento animalista que ha repercutido ampliamente en la vida pública y moral de los individuos. Resulta un caso interesante para analizar desde el planteamiento teórico de la argumentación, pues el tema del sufrimiento de los animales causado por los humanos es un asunto vigente y públicamente relevante. Pero, a la vez, a pesar de sus loables objetivos, el discurso animalista ha tendido a generar también una polarización discursiva y social entre quienes son afines a sus principios y los demás; esto debido –como procuraré demostrar– a que ha asumido como estrategia de defensa de sus principios una posición acusatoria justificada en el error de quienes no comparten su discurso. El objetivo es mostrar cómo esta polarización discursiva se encuentra anclada en estrategias argumentativas como las del ACM. En esta medida, se estima que un análisis de la estructura argumentativa del ACM permite identificar la forma adoptada por esta estrategia argumentativa y, con ello, señalar su alcance y solidez con base en lo que presupone y demanda a sus interlocutores. Aunque los motivos

morales e ideológicos tras el ACM sean compartidos y se hayan convertido en un asunto de relevancia hoy, considero necesario mantener una disposición crítica hacia el ACM. La oposición y el señalamiento del error no es la única ni la más efectiva estrategia para alcanzar sus propósitos morales o políticos; antes bien, se defenderá que el ACM es una estrategia argumentativa fallida que genera retóricamente una dicotomía moral tendenciosa e improductiva entre los que pueden aceptar sus compromisos y los que caen en el error acusado.

Para realizar el análisis se adoptó el enfoque de la teoría pragmatialéctica de la argumentación de Frans van Eemeren y colegas (Van Eemeren *et al.* 2002). Según la pragmatialéctica (Van Eemeren & Grootendorst 2004), una argumentación es un acto de habla complejo que tiene características comunicacionales, interaccionales y críticas. Las primeras corresponden a su estructura de acto de habla que supone condiciones dependientes del contexto que regulan las prácticas argumentativas; las segundas establecen que una argumentación siempre ocurre entre dos partes interesadas en cooperar razonablemente para llevar a buen término la discusión; y las terceras indican que las partes que interactúan conforme a normas lo hacen para resolver por mecanismos racionales y dialógicos una diferencia de opinión a través de una discusión argumentativa. En lo que sigue primero se explorará la estructura argumentativa del ACM en una de sus versiones más difundida y aceptada y, posteriormente, se evaluará la estrategia argumentativa aplicada en el ACM.

## 2. ANÁLISIS DE LA DISCUSIÓN CRÍTICA EN EL ACM

El siguiente pasaje citado por Dombrowsky representa la versión fuerte del ACM y es probablemente su versión explícita más completa y aceptada.

I. Es innegable que [miembros de] muchas especies distintas de la nuestra tienen “intereses” –al menos en el sentido mínimo de que sienten y tratan de evitar el dolor, y sienten y buscan diversos tipos de placer y satisfacción.

II. Es igualmente innegable que los lactantes humanos y algunos profundamente retrasados tienen intereses solo en el sentido en que los miembros de estas otras especies los tienen –y no en el sentido en que los humanos adultos normales los tienen. Es decir, los bebés humanos y algunos profundamente retrasados [es decir, los casos marginales de la humanidad] carecen de cualidades adultas normales de intencionalidad, autoconciencia, memoria, imaginación y anticipación en la misma medida que [miembros de] algunas otras especies de animales carecen de esas cualidades.

III. Por lo tanto, en términos de la característica moralmente relevante de tener intereses, algunos humanos deben ser equiparados con miembros de otras especies en lugar de con seres humanos adultos.

IV. Sin embargo, los juicios morales predominantes acerca de la conducta hacia estos humanos son dramáticamente diferentes de los juicios sobre la conducta hacia los animales comparables. Es habitual criar a los animales para alimentación, someterlos a experimentos científicos letales, tratarlos como bienes muebles, etc. No es habitual –de hecho, es aborrecible para la mayoría de la gente incluso considerarlo– realizar las mismas prácticas con los bebés humanos y los [severamente] retrasados.

V. Pero a falta de hallar alguna característica moralmente relevante (aparte de tener intereses) que distinga entre estos humanos y animales, debemos concluir que los juicios morales predominantes acerca de ellos son inconsistentes. Para ser consistente, y en esa medida para ser racional, debemos tratar a los humanos de la misma manera que ahora tratamos a los animales, o tratar a los animales de la misma manera que ahora tratamos a los humanos.

VI. Y no parece haber una característica moralmente relevante que distinga a todos los humanos de todos los otros animales. Sintiencia, racionalidad, personalidad, y demás, todas fracasan. Las doctrinas teológicas pertinentes son correctamente consideradas como no verificables y por lo tanto inaceptables como base para una moralidad filosófica. La afirmación de que la diferencia reside en el potencial de desarrollar intereses análogos a los de los adultos normales también es correctamente descartada. Al fin y al cabo, es fácil mostrar que algunos humanos –a quienes no obstante nos negamos a tratar como animales– carecen del potencial relevante. En resumen, los candidatos para una característica diferenciadora moralmente relevante pueden ser rechazados.

VII. La conclusión es, por lo tanto, que no podemos dar una justificación basada en razones de las diferencias en la conducta ordinaria hacia algunos humanos, así como contra algunos animales (223).

El primer paso en el análisis es identificar la discusión crítica. Usualmente desde otras perspectivas se asume que el texto argumentativo es en sí mismo suficiente; en estos casos, el análisis consistiría en determinar las proposiciones y sus relaciones inferenciales. Pero cuando se piensa la argumentación como un acto de habla complejo entre dos partes de una discusión crítica, es necesario establecer los motivos de la discrepancia y la manera en que se desarrolla, esto es, la diferencia de opinión y las etapas de la discusión argu-

mentativa. No implica que cada discusión argumentativa deba ocurrir entre individuos concretos particulares, sino un reconocimiento de la orientación de la argumentación en general: convencer a otro –que puede ser una parte indefinida, universal o general– a través de razones de la aceptabilidad de un punto de vista sobre el que se sostienen dudas o un punto de vista contrario (Van Eemeren *et al.* 2002); esto quiere decir que cuando se argumenta se asume de antemano este propósito dialéctico.

El ACM es enunciado por defensores animalistas que encuentran inconsistente el trato diferenciado entre animales (o, como versa, “algunos miembros de otras especies”) y los llamados “casos marginales” de la especie humana (los lactantes, los enfermos con discapacidad mental profunda); dicha inconsistencia es considerada moralmente injustificada. Esto determina que desde el contexto comunicativo correspondiente se prevé una posición negativa hacia la proposición: “es justificable moralmente el trato diferenciado hacia los animales” y que uno de los puntos de partida de la discusión crítica es la aceptación de la existencia de un trato moralmente incorrecto hacia los animales. El ACM no busca persuadir acerca de un maltrato que no conocía, sino de la inconsistencia –y con ello la injusticia– entre aceptar la existencia del trato incorrecto y aceptar la proposición en cuestión, lo que lleva a no juzgar dicha conducta como moralmente incorrecta y de actuar en consecuencia.

La discrepancia se establece en torno a la justificación del trato diferenciado para los animales en términos morales. Los que comparten el ACM tienen una posición negativa frente a esa proposición, y se establecen como antagonistas de quienes defenderían la justificabilidad del trato diferencial<sup>5</sup>. Estos últimos no son identificados concretamente y, sin embargo, se alude a ellos como una audiencia general interesada en la temática. De modo que la posición protagónica es la de cualquiera que encuentre justificable el trato diferencial, y a este personaje discursivo se dirige la réplica del ACM.

El pasaje del ACM avanza explícitamente tres puntos: (1) en términos de la característica moralmente relevante de tener intereses, los casos marginales deben ser equiparados con miembros de otras especies en lugar de con seres humanos adultos; (2) los juicios morales predominantes acerca de animales y casos marginales son inconsistentes; (3) no hay justificación moral para

5 Van Eemeren define las partes de una discusión crítica a través de los roles de protagonista y antagonista. El primero corresponde al que adelanta un punto de vista frente a una proposición y el segundo es el que manifiesta dudas o un punto de vista contrario al del protagonista. El antagonista se define por su carácter de opositor. De ahí que en el caso de ACM la argumentación adopta ese carácter antagónico, aunque deje indefinida la voz del protagonista; cualquiera que acepte la justificación del trato diferencial cae dentro del rol del protagonista.

la diferencia en la conducta ordinaria favorable hacia algunos humanos y contraria hacia ciertos animales. A su vez, el ACM adscribe a la posición contraria predominante que (4) es habitual y no supone un problema moral criar a los animales para alimentación, someterlos a experimentos científicos letales, tratarlos como bienes muebles, etc.; así como el punto de vista implícito de que (5) los miembros de la especie humana tienen características diferenciadoras moralmente relevantes. El ACM supone que (4) y (5) son una posición preponderante, pero no necesariamente es el punto de vista de la audiencia del ACM. El ACM se presenta como si fuera dirigido a una audiencia no definida, observadora del debate y capaz de seguir el procedimiento de refutación implicado en el antagonismo del ACM. De modo que hay dos diferencias de opinión múltiples mixtas entre una posición preponderante que se asume y la posición del ACM, en torno a [(1) vs (5)] y en torno a [(2) y (3) vs (4)]. El ACM asume que la primera es una diferencia de opinión subordinada a la principal, la segunda.

## 2.1. Etapa de confrontación

Pasando a las etapas de discusión crítica<sup>6</sup>, es posible identificar cada una a partir de lo enunciado en el pasaje citado. La etapa de confrontación se puede evidenciar a partir de tres enunciados. En III se afirma que es posible equiparar, en términos de una característica moralmente relevante, algunos humanos y algunos miembros de otras especies. Esta afirmación refleja una confrontación en torno a la idea de la equiparación moral entre miembros de las especies y se complementa con la idea de que no hay una característica moralmente relevante (VI), aparte de “tener interés en evitar el dolor”. La confrontación continúa con el señalamiento de la diferencia en el juicio sobre la conducta hacia los animales y hacia los humanos lactantes o discapacitados mentales (IV). Así la confrontación se establece entre las dudas u oposiciones que puedan surgir para aceptar una equiparación moral entre miembros de la especie humana y miembros de las especies animales y, además, en la idea implícita de que a causa de esta discrepancia en la equiparación moral se evidencia una segunda discrepancia en el juicio sobre la conducta (moralmente correcta) hacia los animales. El punto de señalar la posibilidad de la equiparación junto a la discrepancia en el juicio sobre la conducta muestra que el argumento tiene lugar como respuesta ante las posiciones caracterizadas como predominantes.

---

6 Van Eemeren (2004) identifica cuatro etapas en una discusión crítica, a saber: 1) confrontación: establece la diferencia de opinión; 2) apertura: remite a los puntos de partida de la discusión y establece los roles de protagonista y antagonista; 3) argumentación: desarrolla la defensa a favor de los puntos de vista en cuestión; y 4) conclusión: soluciona la diferencia de opinión a favor de una de las partes.

## 2.2. Etapa de apertura

La etapa de apertura se establece en dos enunciados que se presentan como puntos de partida de la discusión y cuyo cuestionamiento ha sido excluido: la innegabilidad de tener “intereses” en el sentido mínimo de evitar el dolor, tanto por parte de miembros de especies animales como por los casos marginales (I y II). Esta innegabilidad se complementa con el rechazo de otras características moralmente relevantes (V y VI). Ambos elementos tienen sus respectivos supuestos. El primero, en un compromiso con los orígenes utilitaristas de la posición animalista en Singer (1995), da por sentado que la discusión argumentativa reconocerá el interés de los humanos y animales por evitar el dolor y buscar el placer como un criterio común relevante para el juicio moral<sup>7</sup>. El segundo se evidencia en la apelación a animales y humanos (casos marginales) en términos de especie: solo habla de animales como “miembros de otras especies” ubicando la equiparación con los humanos como miembros de la especie humana. Así, supone que las características moralmente relevantes susceptibles de rechazar son aquellas que pueden ser descritas como pertenecientes a la especie humana. Este punto de partida no es gratuito, pues compromete nuevamente una apelación a la posición de Singer de que los criterios de justificación moral hacia los animales solo deben considerar el interés en el sentido descrito y que cualquier otro posible criterio basado en una característica diferenciadora caería en el “prejuicio especista”, características de la especie humana que tradicionalmente excluyen a los animales de la consideración moral; Singer (1995) equipara la pertenencia a la especie con la pertenencia al sexo o a la raza como prejuicios que excluyen a otros del juicio moral predominante en el trato moral hacia los animales<sup>8</sup>. Al asumir que es necesario evitar el prejuicio especista, todas esas características son susceptibles de ser puestas en cuestión.

7 El concepto de interés está asociado a la sintiencia del ser vivo, tal que si puede sentir placer o dolor, tendrá interés en maximizarlo. En palabras de Matheny: “If a nonhuman animal can feel pleasure and pain, then that animal possesses interests. To think otherwise is to pervert the sense in which we understand pleasure and pain, feelings that matter to us and to others who experience them. At a minimum, a sentient animal has an interest in a painless, pleasurable life. And if he or she possesses this interest, then he or she deserves no less consideration of his or her interests than we give to our own” (19).

8 Al respecto afirma Singer: “The rejection of speciesism therefore does not require us to say that all lives are of equal worth, or that all interests of humans and animals must be given equal weight, no matter what those interests may be. It requires us to make only the more limited and defensible claim that where animals and humans have similar interests – we might take the interest in avoiding physical pain as an example – those interests are to be counted equally. We must not disregard or discount the interests of another being, merely because that being is not human” (2006 7).

### 2.3. Etapa de argumentación

La argumentación desarrolla tres argumentos cortos que soportan una conclusión parcial. El primero defiende la equiparación en términos del “interés en evitar el dolor” entre animales y casos marginales (I, II y III). El segundo respalda la existencia de la discrepancia en el juicio moral entre animales y casos marginales (IV). El tercero se orienta a sustentar el rechazo de otras características moralmente relevantes (VI). Estos tres argumentos sustentan el señalamiento de inconsistencia en la conducta diferenciada y el consecuente requerimiento de un trato “consistente” y “racional” para animales y casos marginales (V). En ausencia de esta consistencia se deriva la conclusión de la no justificación de la actual diferencia en el trato hacia animales y casos marginales (VII). La argumentación en el ACM es principalmente coordinada: requiere de las conclusiones de III, IV y VI a favor de V para sustentar VII. En consecuencia, la estructura argumentativa puede exponerse de la siguiente manera<sup>9</sup>:

El punto de vista adelantado, o conclusión final del argumento, se encuentra en VII y se sigue de las premisas contenidas en V:

**Punto de vista final:** No podemos dar una justificación basada en razones de las diferencias en la conducta ordinaria hacia los casos marginales (CM), así como contra algunos animales.

**(1a)** A falta de hallar alguna característica moralmente relevante (aparte de tener intereses) que distinga entre estos humanos y animales, los juicios morales predominantes acerca de los CM y los animales son inconsistentes.

**(1b)** Para ser consistentes y racionales debemos tratar a los humanos de la misma manera que ahora tratamos a los animales, o tratar a los animales de la misma manera que ahora tratamos a los humanos.

El primer argumento único (A) que soporta a (1a) se encuentra en I, II (que exponen las premisas coordinadas) y III (que concluye a favor de la equiparación):

---

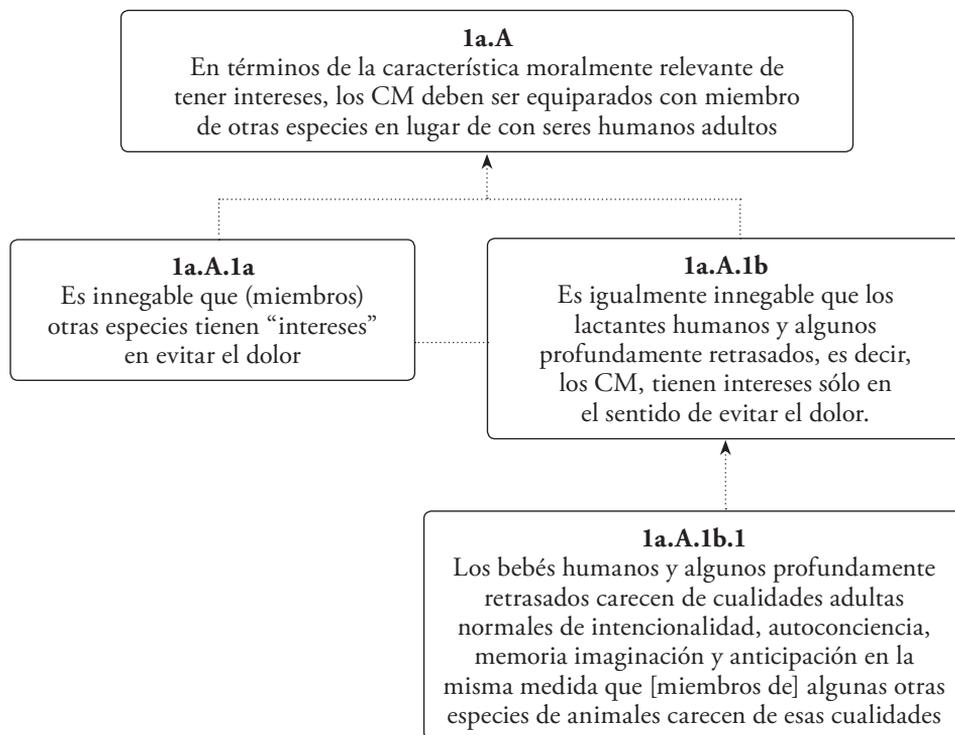
<sup>9</sup> Se sigue aquí la notación propuesta por Van Eemeren, Grootendorst y Henkemans en *Análisis, evaluación, presentación* (2006). Recordemos que la relación de subordinación (conclusión a premisa) se nota con la adición de un nivel numérico (1. → 1.1). La relación de coordinación entre más de una premisa se nota con una letra (1.1a - 1.1b). La relación de premisas múltiples para una misma conclusión se nota con un diferente índice numérico (1.1 / 1.2). Cuando un enunciado es implícito, se añade un apóstrofo (1.1’).

**(1a.A)**<sup>10</sup>. En términos de la característica moralmente relevante de tener intereses, los CM deben ser equiparados con miembros de otras especies en lugar de con seres humanos adultos.

**(1a.A.1a)** Es innegable que [miembros de] otras especies tienen “intereses” en evitar el dolor.

**(1a.A.1b)** Es igualmente innegable que los lactantes humanos y algunos profundamente retrasados, es decir, los CM, tienen intereses solo en el sentido de evitar el dolor.

**(1a.A.1b.1)** Los bebés humanos y algunos profundamente retrasados carecen de cualidades adultas normales de intencionalidad, autoconciencia, memoria, imaginación y anticipación en la misma medida que [miembros de] algunas otras especies de animales carecen de esas cualidades.



**Diagrama 1.** Fuente: Elaboración propia.

<sup>10</sup> Por motivos de claridad, se opta por señalar cada argumento único con una letra, a fin de mostrar la estructura coordinada del ACM.

El argumento (B) a favor de (1a) se encuentra en VI; también desarrolla una argumentación coordinada a favor del rechazo de características diferenciadoras:

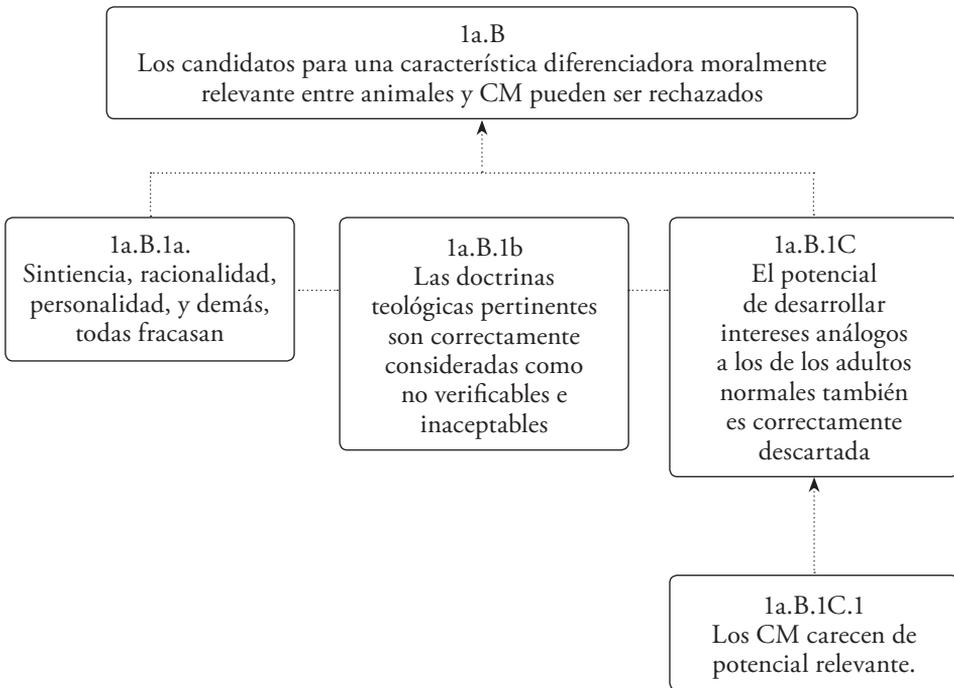
**(1a.B)** Los candidatos para una característica diferenciadora moralmente relevante entre animales y CM pueden ser rechazados.

**(1a.B.1a)** Sintiencia, racionalidad, personalidad, y demás, todas fracasan.

**(1a.B.1b)** Las doctrinas teológicas pertinentes son correctamente consideradas como no verificables e inaceptables.

**(1a.B.1c)** El potencial de desarrollar intereses análogos a los de los adultos normales también es correctamente descartada.

**(1a.B.1c.1)** Los CM carecen del potencial relevante.



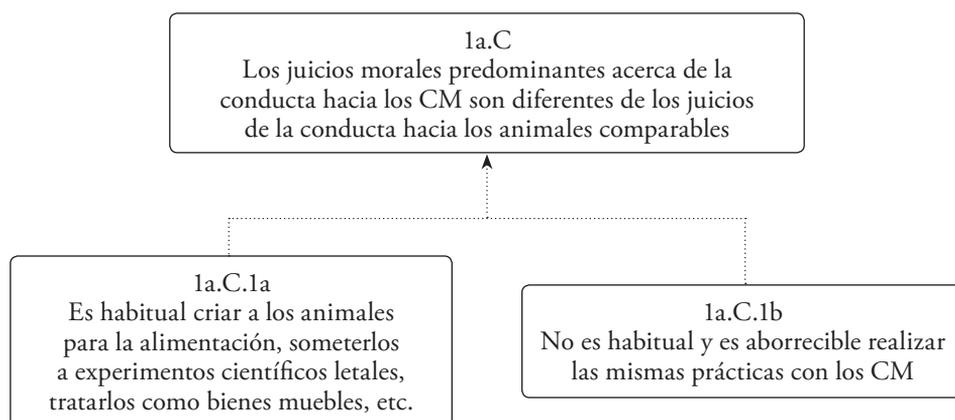
**Diagrama 2.** Fuente: Elaboración propia.

El argumento (C) a favor de (1a) se encuentra en IV y se orienta a mostrar el trato diferencial entre animales y casos marginales:

(1a.C) Los juicios morales predominantes acerca de la conducta hacia los CM son diferentes de los juicios sobre la conducta hacia los animales comparables.

(1a.C.1a) Es habitual criar a los animales para alimentación, someterlos a experimentos científicos letales, tratarlos como bienes muebles, etc.

(1a.C.1b) No es habitual y es aborrecible realizar las mismas prácticas con los CM.



**Diagrama 3.** Fuente: Elaboración propia.

De esta manera, la estructura argumentativa completa del ACM sería la siguiente: (ver diagrama 4, página 156).

## 2.4. Etapa de conclusión

Finalmente, la etapa de conclusión evidencia la posición antagónica del ACM en tanto resuelve la diferencia de opinión a favor de la posición negativa respecto a la posibilidad de justificar el trato diferencial, en virtud de la inconsistencia en el juicio y la conducta moral predominantes. La conclusión es un señalamiento de inconsistencia que impide una justificación de la conducta y juicio moral predominantes hacia seres (casos marginales y animales en conjunto) que comparten el tener “interés en evitar el dolor”.

En la siguiente reproducción del ACM se señala la confrontación con **negrilla**, la apertura con *itálicas*, la argumentación con subrayado y la conclusión con sombreado:

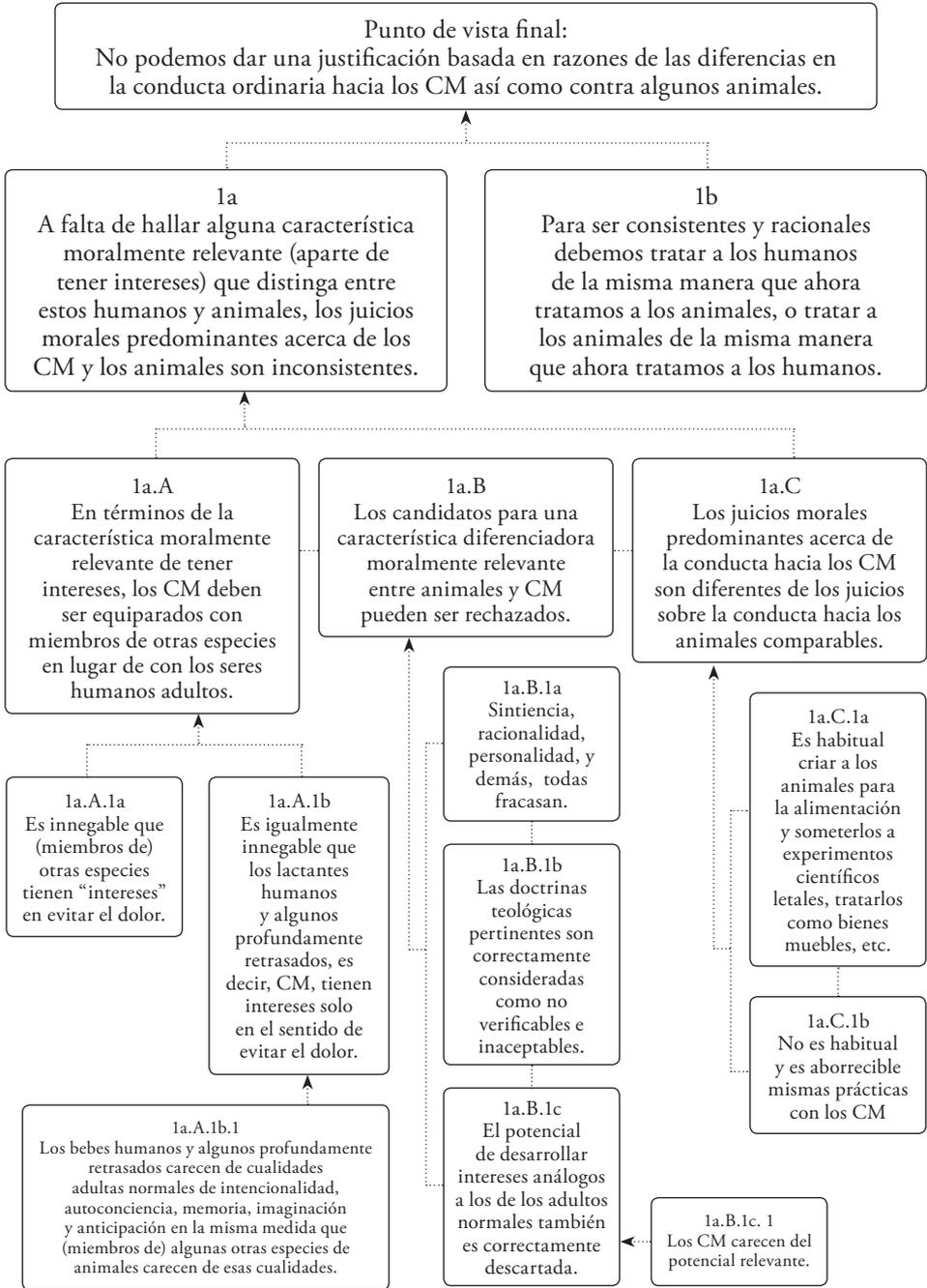


Diagrama 4. Fuente: Elaboración propia.

I. Es innegable que [miembros de] muchas especies distintas a la nuestra tienen “intereses” –al menos en el sentido mínimo de que sienten y tratan de evitar el dolor, y sienten y buscan diversos tipos de placer y satisfacción.

II. Es igualmente innegable que los lactantes humanos y algunos profundamente retrasados tienen intereses solo en el sentido en que los miembros de estas otras especies los tienen –y no en el sentido en que los humanos adultos normales los tienen. Es decir, los bebés humanos y algunos profundamente retrasados [es decir, los casos marginales de la humanidad] carecen de cualidades adultas normales de intencionalidad, autoconciencia, memoria, imaginación y anticipación en la misma medida que [miembros de] algunas otras especies de animales carecen de esas cualidades.

III. (A) Por lo tanto, en términos de la característica moralmente relevante de tener intereses, **algunos humanos deben ser equiparados con miembros de otras especies en lugar de con seres humanos adultos.**

IV. (C) Sin embargo, **los juicios morales predominantes acerca de la conducta hacia estos humanos son dramáticamente diferentes de los juicios sobre la conducta hacia los animales comparables.** Es habitual criar a los animales para alimentación, someterlos a experimentos científicos letales, tratarlos como bienes muebles, etc. No es habitual –de hecho, es aborrecible para la mayoría de la gente incluso considerarlo– realizar las mismas prácticas con los bebés humanos y los [severamente] retrasados.

V. *Pero a falta de hallar alguna característica moralmente relevante (aparte de tener Intereses) que distinga entre estos humanos y animales, debemos concluir que los juicios morales predominantes acerca de ellos son inconsistentes. Para ser consistente, y en esa medida para ser racional, debemos tratar a los humanos de la misma manera que ahora tratamos a los animales, o tratar a los animales de la misma manera que ahora tratamos a los humanos.*

VI. (B) *Y no parece haber una característica moralmente relevante que distinga a todos los humanos de todos los otros animales. Sintiencia, racionalidad, personalidad, y demás, todas fracasan. Las doctrinas teológicas pertinentes son correctamente consideradas como no verificables y por lo tanto inaceptables como base para una moralidad filosófica. La afirmación de que la diferencia reside en el potencial de desarrollar intereses análogos a los de los adultos normales también es correctamente descartada. Al fin y al cabo, es fácil mostrar que algunos humanos –a quienes no obstante nos negamos a tratar como animales– carecen del potencial relevante. En resumen, **los candidatos para una característica diferenciadora moralmente relevante pueden ser rechazados.***

VII. La conclusión es, por lo tanto, que no podemos dar una justificación basada en razones de las diferencias en la conducta ordinaria hacia algunos humanos, así como contra algunos animales.

Establecidas las etapas de la discusión crítica, el paso previo a la evaluación de la argumentación, según Van Eemeren (Van Eemeren et al. 2006), consiste en identificar sus elementos implícitos y reconstruir la estructura argumentativa a la luz de estos elementos. Los puntos de partida establecidos en la etapa de apertura fueron: 1) la innegabilidad de la posesión de intereses en evitar el dolor por parte de animales y casos marginales, que se adopta como criterio de comparación; 2) la aceptación del rechazo del prejuicio especista y su consecuente presuposición de que la discusión habrá de soportarse en la consideración y rechazo de otras características diferenciadoras moralmente relevantes. Estos elementos implican enunciados (puntos de vista o premisas) no expresados en cada línea de defensa.

Con respecto al concepto de tener interés en evitar el dolor, los pasajes I y II inician con una fuerte apelación marcada por “es innegable...” y “es igualmente innegable...”. Pero la evidencia apelada depende de la aceptación del concepto de “tener intereses” en el sentido descrito y sin lo cual carece de sentido en III la idea de “equiparación” entre animales y casos marginales. Así que este concepto hace parte de una argumentación que se da por aceptada con anterioridad. El enunciado (1a.A.1c’) es una premisa implícita requerida para sustentar de manera coordinada con (1a.A.1a) y (1a.A.1b) el punto de vista en torno a la “característica moralmente relevante de tener intereses”, esto es, aceptar que la equiparación no corresponde a una descripción biológica o fisiológica en torno al dolor, sino al interés en evitar el dolor como criterio de juicio moral y equiparación del mismo sin importar condición o, en este caso, especie.

Con ello la estructura del argumento en I, II y III quedaría así:

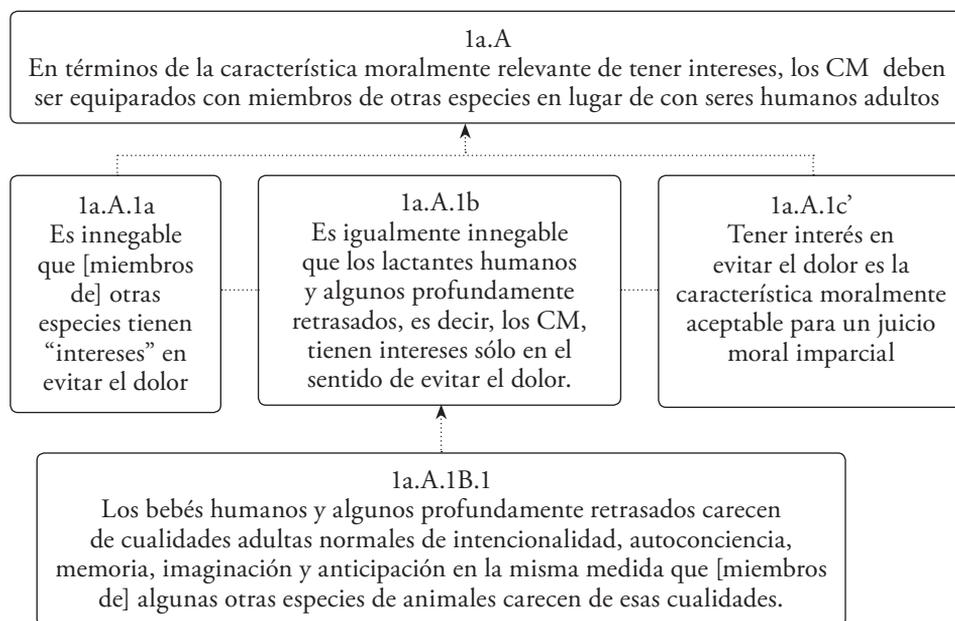
**(1a.A)** En términos de la característica moralmente relevante de tener intereses, los CM deben ser equiparados con miembros de otras especies en lugar de con seres humanos adultos.

**(1a.A.1a)** Es innegable que [miembros de] otras especies tienen “intereses” en evitar el dolor.

**(1a.A.1b)** Es igualmente innegable que los lactantes humanos y algunos profundamente retrasados, es decir, los CM, tienen intereses solo en el sentido de evitar el dolor.

**(1a.A.1b.1)** Los bebés humanos y algunos profundamente retrasados carecen de cualidades adultas normales de intencionalidad, autoconciencia, memoria, imaginación y anticipación en la misma medida que [miembros de] algunas otras especies de animales carecen de esas cualidades.

(1a.A.1c')<sup>11</sup> Tener interés en evitar el dolor en general es la característica moralmente relevante para un juicio moral imparcial.



**Diagrama 5.** Fuente: Elaboración propia.

El segundo lugar donde se evidencian enunciados no expresados es el argumento contenido en VI; este discute la aplicación de una propiedad o característica diferenciadora entre animales y casos marginales que fundamentaría la divergencia en el juicio y conducta moral. Pero la discusión aquí planteada requiere, por una parte, la aceptación del rechazo al prejuicio especista, pues se asume que la pertenencia a la especie es una característica moralmente no relevante y arbitraria para justificar la diferencia de la conducta moral hacia animales y casos marginales; caso contrario, las características de la especie no tendrían que ser puestas en cuestión. Por otra parte, el ACM da por sentado que el juicio moral se debe basar en una característica común natural entre animales y casos marginales; caso contrario, igualmente, no cabría basar el argumento en las ausencias de los casos marginales. El punto de vista (1a.B) supone aceptar estos dos pasos antes de llegar a descartar los candidatos mencionados en las premisas básicas. Así, las premisas pasan a justificar una conclusión intermedia implícita (1a.B.1a').

<sup>11</sup> Los enunciados implícitos se notan con un apóstrofe.

Las premisas no expresadas se pueden explicitar así:

**(1a.B)** Los candidatos para una característica diferenciadora moralmente relevante entre animales y CM pueden ser rechazados.

**(1a.B.1a')** La pertenencia a la especie es una característica moralmente no relevante y arbitraria para justificar la diferencia entre animales y CM.

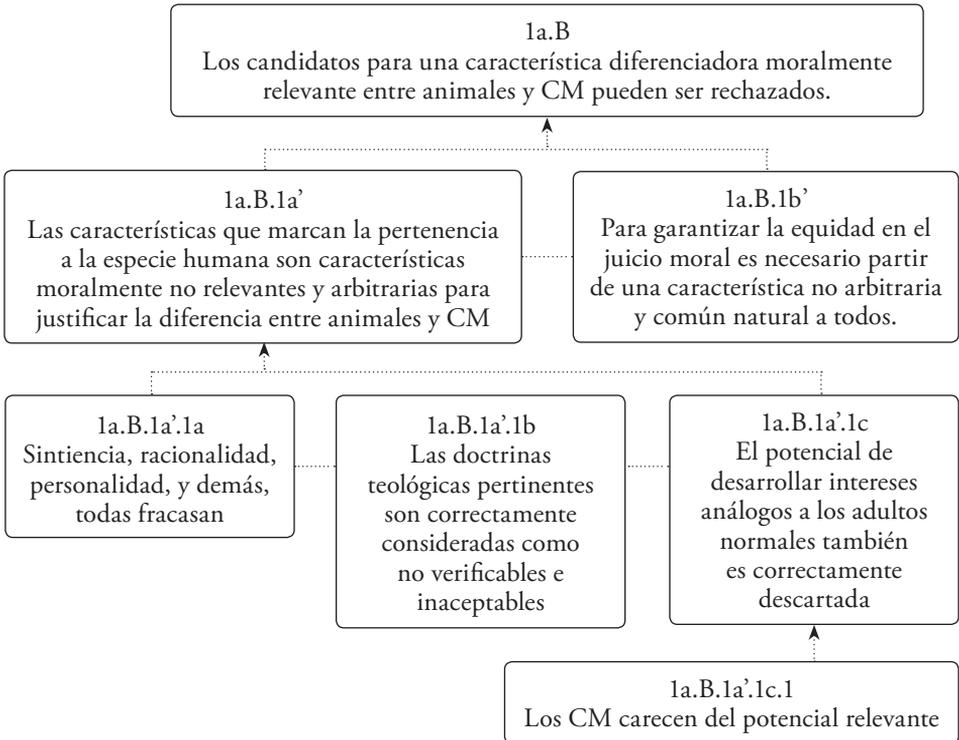
**(1a.B.1b')** Para garantizar la equidad en el juicio moral es necesario partir de una característica no arbitraria y común natural a todos.

**(1a.B.1a'.1a)** Sintiencia, racionalidad, personalidad, y demás, todas fracasan.

**(1a.B.1a'.1b)** Las doctrinas teológicas pertinentes son correctamente consideradas como no verificables e inaceptables.

**(1a.B.1a'.1c)** El potencial de desarrollar intereses análogos a los de los adultos normales también es correctamente descartado.

**(1a.B.1a'.1c.1)** Los CM carecen del potencial relevante.



**Diagrama 6.** Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, en el argumento contenido en V, la argumentación sobre la diferencia en los juicios sobre la conducta hacia animales y hacia casos marginales supone una premisa en torno a la necesidad o exigencia de universalizar el juicio moral desde un punto de vista imparcial. La estructura sería la siguiente:

**(1a)** A falta de hallar alguna característica moralmente relevante (aparte de tener intereses) que distinga entre estos humanos y animales, los juicios morales predominantes acerca de los CM y los animales son inconsistentes.

**(1a.A)** En términos de la característica moralmente relevante de tener intereses, los CM deben ser equiparados con miembros de otras especies en lugar de con seres humanos adultos.

**(1a.B)** Los candidatos para una característica diferenciadora moralmente relevante entre animales y CM pueden ser rechazados.

**(1a.C)** Los juicios morales predominantes acerca de la conducta hacia los CM son diferentes de los juicios sobre la conducta hacia los animales comparables.

**(1a.D')** El juicio moral debe ser consistente y universalizable desde un punto de vista imparcial para cm y animales.

En consecuencia, la estructura final revisada del ACM con la externalización de las premisas implícitas sería la siguiente: (ver diagrama 7, página 162).

### 3. EVALUACIÓN DE LA ARGUMENTACIÓN

La utilidad de explicitar la estructura argumentativa yace en la posibilidad de evaluar la argumentación. Esto último se realiza, desde la perspectiva pragmatialéctica, en dos fases. Primero es necesario verificar la solidez de la argumentación, esto es, la aceptabilidad de los enunciados y la validez de los esquemas argumentativos utilizados (Van Eemeren *et al.* 2006) según cada línea de defensa identificada: los tres argumentos que concluyen respectivamente en 1a.A, 1a.B y 1a.C, además del que conduce al punto de vista final. Acto seguido habrá que identificar la maniobra estratégica que atraviesa la argumentación (Van Eemeren 2010). Estas dos fases dan cuenta de una evaluación de los aspectos dialécticos y retóricos, respectivamente. Con base en los elementos identificados mediante estas fases, podemos pasar a plantear una conclusión de la evaluación.

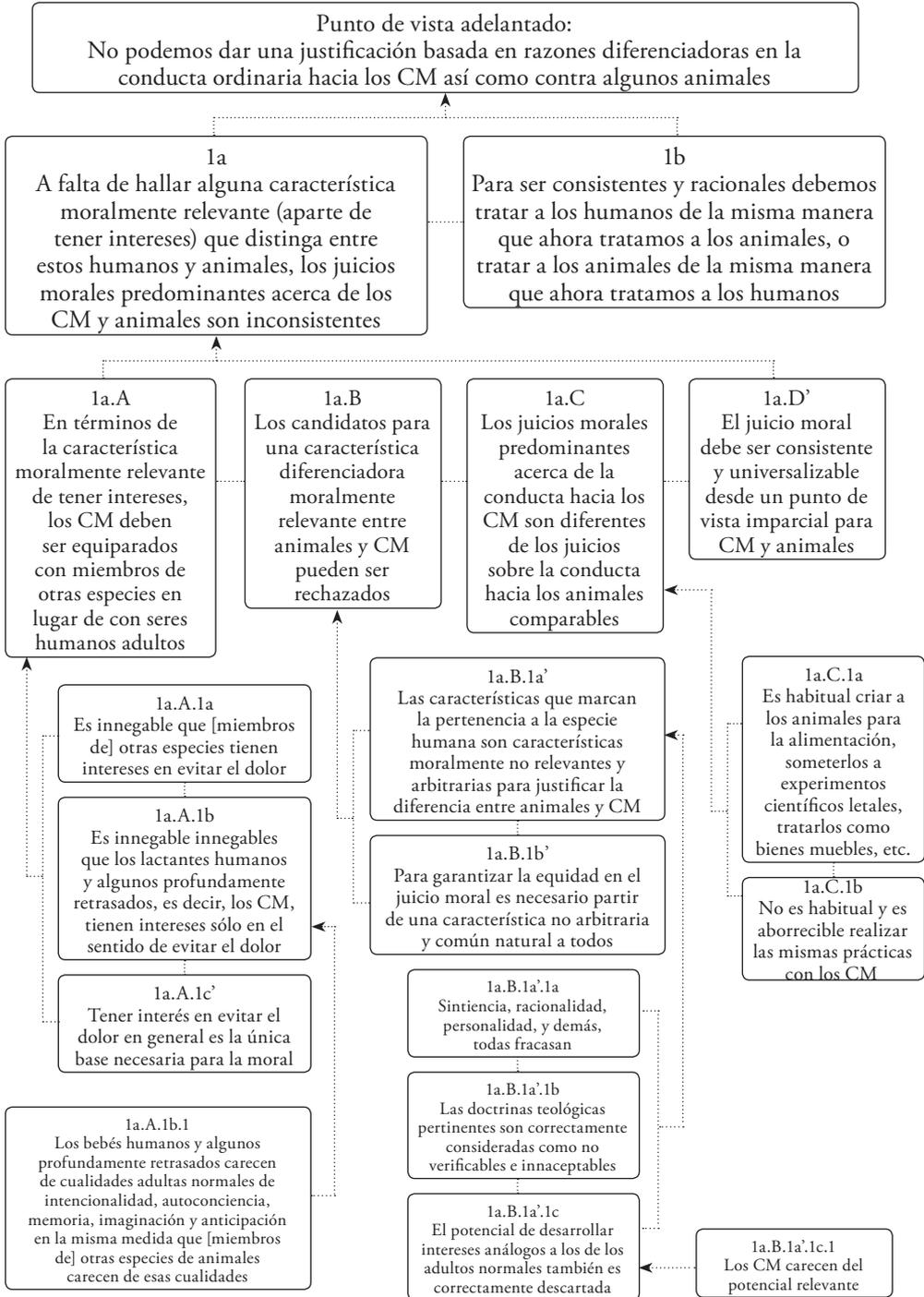


Diagrama 7. Fuente: Elaboración propia.

### 3.1. Argumento 1a.A

En términos de la aceptabilidad de los enunciados, este argumento parte de dos afirmaciones que se presentan como enunciados fácticos de aceptabilidad no problemática (1a.A.1a y 1a.A.1b). Se asume con ello que el lector comparte la evidencia de dicho carácter fáctico y, más aún, que esto autoriza el paso a la conclusión (1a.A) de la equiparación entre animales y casos marginales “en términos de la característica moralmente relevante de tener intereses en evitar el dolor”. Sin embargo, los enunciados (1a.A.1a) y (1a.A.1b) presumen la posibilidad de la equiparación por vía negativa, esto es, el criterio de comparación yace en lo que está ausente en animales y casos marginales. A partir de este punto caben varios cuestionamientos sobre el procedimiento argumentativo. En primer lugar, ¿la equiparación por vía negativa resulta relevante? De hecho, es irrelevante si simplemente se trata de lo que no tienen y en consecuencia sería tan verdadero decir que carecen de *otros* intereses aparte de evitar el dolor como que tienen intereses en realizar sus evacuaciones fisiológicas, dormir, comer, etc., asuntos todos susceptibles de ser predicados de cualquier ser vivo. El enunciado (1a.A.1b) realiza una reducción en la descripción fáctica a una condición irrelevante de los llamados casos marginales.

En segundo lugar, en los enunciados se acepta que animales o “miembros de otras especies” tienen “intereses en evitar el dolor”. Pero ¿qué significa “tener intereses”? En (1a.A) es un concepto moral. Y cuando en (1a.A.1b.1) se apoya la carencia de características por parte de los casos marginales, se apela a conceptos como intencionalidad, autoconciencia, memoria, imaginación y anticipación, características de la acción y requisitos de la evaluación moral de la conducta, supuestamente ajenos a “tener interés”. Pero si tener interés es también un concepto moral, supone un mínimo de autorreconocimiento de la propia condición como ser doliente, pues el interés en evitar el dolor ocurre antes de que suceda el evento doloroso. Puede que haya sido conocido el dolor que causa morder un cable conectado al tomacorriente, que pueda formarse un concepto mínimo de cable y su riesgo, y de la urgencia de evitarlo, y que todo esto fundamente el interés en evitar el dolor de morder un cable. Pero he aquí el desplazamiento de este concepto: este razonamiento puede ocurrir tanto en quien sufrió el dolor como en quien cuida al primero. En ambos casos se requiere suponer que el doliente reconoce mínimamente que es a él a quien morder el cable causaría dolor para poder decir de él que tiene la característica del interés en evitar el dolor. Caso contrario no sería sino una proyección de un tercero en un ser sin interés alguno, cosa que no parecería ser aceptable de animales, casos marginales o humanos “normales”. Empero, si esto es cierto, la evaluación del interés en evitar el dolor se ubica o está dirigida al tercero que

presume dicho interés en los animales y juzga lo que pasa a ese ser en relación con otros: el interés en evitar el dolor de un bebé con cólicos tiene sentido para un tercero que juzga su oportuna atención, el de un enfermo mental con heridas en la piel conlleva el juicio sobre los cuidados médicos, el de un perro que cojea acusa el juicio sobre la prontitud del servicio veterinario. En este sentido, el concepto de tener interés en evitar el dolor es pertinente, pero no constituye una característica del doliente, sino de la relación del mismo con quien lo atiende o de quien depende para resolver su dolor. De ahí que –en contra de lo que presume el acm– “tener interés” no pueda ser aceptado como algo *innegable* en el mismo sentido de una característica *perteneciente* a los animales o los casos marginales.

En tercer lugar, la comparación es improcedente, pues se establece en términos humanos, adultos, normales, a fin de señalar a los que no cumplen con ello. Si se comparan bebés o perros con humanos adultos siempre va a haber algo que falta, pero ello no implica que exista un factor común, aparte del conjunto vacío (es como decir que las manzanas se equiparan a las patatas porque ninguna tiene hojas palmeadas; también puedo decir que “tienen” el metafísico interés en realizar su causa final de sembrar la tierra al caer y que es un error humano interrumpirlo). Dado que el criterio de comparación es tan diferente, todo puede caer dentro de la equiparación de los que no satisfacen el criterio. Pero la pregunta que debe resolverse es ¿por qué la comparación debe hacerse con base en ese criterio? Carece de sentido esperar que un bebé sea, se parezca o se comporte como un adulto, pero es completamente natural conocer y experimentar que sea, se parezca y actúe como un bebé. Lo mismo debería decirse de cualquier miembro de otra especie. No es porque sea un adulto en miniatura que debemos tratar con amor y respeto a un bebé, sino porque sus propias características físicas y mentales como bebé demandan amor y respeto. Lo mismo, reitero, sería cierto de la mascota o el animal salvaje, en sus circunstancias y según sus propias características. Y en ningún caso procede o siquiera se necesita apelar a la comparación con adultos humanos.

Los interrogantes planteados problematizan la aceptabilidad de los enunciados. Ahora es necesario verificar cómo afectan la validez del esquema argumentativo utilizado. En (1a.A) se aplica un esquema basado en una relación de analogía. Este se caracteriza por la defensa del punto de vista “demostrando que algo mencionado en el punto de vista es similar a algo que se cita en la argumentación, y que sobre la base de esta semejanza el punto de vista debería aceptarse” (Van Eemeren *et al.* 2006 103). En consecuencia, lo usual es que este esquema tenga la siguiente forma:

- a. Y es verdad de X
- b. porque: Y es verdad de Z
- c. y: Z es comparable a X

A fin de defender el punto de vista (1), se recurre a las premisas (2), donde se establece que Y también pertenece a aquello con lo que se realizará la comparación, y (3), donde tiene lugar la comparación misma. La clave del esquema está en que (3) es el enunciado que garantiza el vínculo entre (1) y (2), y con ello la validez del razonamiento. Al considerar la argumentación de (1a.A) resulta interesante notar que el esquema ha sido invertido:

- a. Z es comparable a X
- b. porque: Y es verdad de Z
- c. y: Y es verdad de X

La garantía que ofrecía (3) en el esquema inicial se convierte ahora en el punto de vista por defender: lo que esta línea de defensa arguye es la posibilidad de hacer comparables a animales y casos marginales en términos de una característica moralmente relevante (el interés en evitar el dolor). Para garantizar la validez de esta inversión el término común Y debe hacerse explícito en (a); caso contrario estaría realizando una generalización apresurada, pues se requiere el criterio en el que son comparables Z y X. De esta manera, el término Y es el que garantiza la validez de la transición al enunciado (a).

- a. Z es comparable a X en términos de Y
- b. porque: Y es verdad de Z
- c. y: Y es verdad de X

Ahora bien, tal como se utiliza, Y tiene un sentido diferente en (a), por una parte, y en (b) y (c), por la otra. En este argumento, (1a.A) es explícito en establecer que la comparación se ha de realizar en torno a la “característica moralmente relevante de tener interés”, pero no puede ser otro interés que el de evitar el dolor, puesto que cualquier otro es irrelevante frente a la idea de equiparar animales y casos marginales en términos morales. Pero precisamente (b) y (c) no establecen de manera explícita el carácter moral de tener interés en evitar el dolor. De hecho, se presentan como enunciados fácticos sobre Z y X; y del carácter de hecho que se otorga a Y en (b) y (c) no se sigue el carácter moralmente relevante, puesto que esta relevancia moral es una condición del juicio moral, es decir, del observador de Z y X que juzga la acción moral en términos del posible interés en evitar el dolor. Para que adquiriera el sentido de relevancia moral que expresa (1a.A), se requiere la relación que

establece el enunciado implícito (1a.A.1c') entre tener interés en evitar el dolor y que este interés sea una característica moralmente relevante.

Pero con ello cabe realizar la pregunta crítica<sup>12</sup> de evaluación de un esquema basado en una relación de analogía: ¿hay diferencias significativas entre Z y X? Dada la inversión en la forma del esquema, el argumento de relación de analogía adquiere la semejanza de un proceso de definición por extensión: tanto Z como X tienen la propiedad Y, tal que Y es verdad de Z y X. Sin embargo, el esquema argumentativo sigue siendo de analogía, puesto que la conclusión “ser equiparados” reconoce que no se puede asumir de forma taxativa la verdad de Y para Z y X; tan solo pueden ser equiparados. En consecuencia, ¿podría haber diferencias significativas entre Z y X en términos de Y? En otras palabras, ¿dicho interés en evitar el dolor significa lo mismo para los animales y para los casos marginales? ¿Conlleva las mismas actitudes y posiciones para el observador que juzga moralmente?

A pesar de que (1a.A.1a) y (1a.A.1b) afirman que para ambos es innegable tener interés en evitar el dolor, no significan lo mismo. No se trata de negar que cualquier ser vivo con un sistema nervioso complejo pueda sentir dolor, pero en varias ocasiones la interpretación que los individuos hacemos del dolor animal se basa en proyecciones humanas del animal. En particular, cuando se defiende en este argumento que se pueden equiparar los bebés, los discapacitados mentales y algunos animales se están desestimando características particulares que hacen que para cada uno situaciones similares produzcan o no estados de dolor. La indefensión de un bebé no implica otra cosa que la necesidad del cuidado permanente de sus padres, pero esta no es una condición compartida con el perro o el enfermo; cuando el lactante llora, no necesariamente lo hace por dolor, sino como gesto sintomático de atención; un abrazo suele ser suficiente para calmar el llanto, pues se restablece el vínculo maternal. Pero si esto es cierto, no se trata de que “solo” tienen interés en evitar el dolor”, pues el lactante tiene unas habilidades mínimas de reconocimiento de su situación de dependencia y vínculo con su madre. En el caso de la mascota, la relación de dependencia no adquiere la forma de llanto y dolor, sino de modos estratégicos de solucionar su necesidad; en lugar de soportar dolor por no poder orinar o por tener hambre, manchará el tapete en la esquina que considere oportuna o se comerá el zapato que encuentre a la mano. Puede que los pedazos de zapato le causen dolor estomacal, pero el comportamiento usual consecuente será el de un proceso de recordación

---

12 Según Van Eemeren (*et al.* 2006), a cada esquema argumentativo (de relación de analogía, de relación sintomática o de relación de causalidad) le corresponde una particular pregunta crítica que guía la evaluación del uso del esquema en un discurso argumentativo.

que evitará satisfacer su hambre con esos objetos en una próxima ocasión o, como también sucede, volverá a comerlo. El dolor en este caso es experiencial y se resuelve acumulativamente. En consecuencia, dado que el argumento soporta (1a.A.1b) con una premisa que, en lugar de mostrar que los intereses en evitar el dolor pueden ser semejantes entre un lactante y un perro, acude a decir que el lactante y el enfermo con discapacidad mental no tienen lo que tiene un adulto normal, la analogía no queda plenamente defendida. Si para un lactante el dolor se establece en términos del vínculo maternal y para el perro en términos de un proceso experiencial, las situaciones y condiciones de realización del dolor para cada uno son radicalmente diferentes y conllevan habilidades disímiles. De ahí que el interés en evitar el dolor no signifique lo mismo para cada uno.

Por otra parte, se diría que en la frase “interés en evitar el dolor” no se alude al dolor del bebé o del perro, sino a la reacción de un tercero ante el dolor que ellos pudieran sentir. Esto ratifica que la característica de “tener interés en evitar el dolor” es resultado de la interpretación de quien observa la situación de otro. Las más de las veces ello implica, en vista del carácter subjetivo del dolor, que esta interpretación se basa en una proyección de la propia experiencia y la suposición de que puede ser algo compartido por otro. Pero ello no es fácilmente distinguible por las razones anteriores. Esto es también claro en el caso de algunas enfermos con retraso profundo. Dada la dificultad para comunicarse con estos pacientes, el procedimiento es el de satisfacción de necesidades básicas que suponemos siguen siendo compartidas en cuanto seres humanos. En ocasiones tampoco es fácil discernir un signo de satisfacción por el trato recibido. La razón para cuidar a un enfermo así no es otra que el valor que otros, los que lo observan, otorgan a su existencia y en consecuencia a la interpretación propia del interés en que él no sienta dolor. Ahora, puede ser el caso que los tres personajes en cuestión, bebés, enfermos con retraso y perros, tengan en su cuerpo un síntoma de dolor: una lesión en la pierna. Las reacciones de cada uno serán distintas. ¿Es posible que sientan ante la misma lesión el mismo dolor? ¿Su experiencia y condiciones de vida serían las mismas? No veo por qué asumir una respuesta afirmativa. Solo una interpretación del observador podría considerar lo contrario. La característica “interés en evitar el dolor” resulta de una valoración de los personajes a partir de la interpretación del observador, lo que hace irrelevante el enunciado implícito (1a.A.1c') y debilita el razonamiento. De ello se sigue que no puede servir como característica común para ser equiparados. Lo que sí podría ser común a los tres es la posible demanda de responsabilidad hacia el observador de atender la lesión o, más aún, la demanda de evitar la causa de la lesión cualquiera que sea el personaje. Pero en tal caso resultaría irrelevante la conclusión

de la equiparación entre animales y casos marginales dado que esta demanda sería aplicable a cualquier ser vivo por quien se establezca la responsabilidad.

En vista de lo anterior, el esquema argumentativo basado en una relación de analogía se debilita fuertemente al no responder con claridad y suficiencia la pregunta crítica por las diferencias significativas entre animales y casos marginales.

### 3.2. Argumento 1a.B

En este argumento se ponen en juego varios elementos de transfondo teórico e ideológico que median la aceptabilidad de las premisas básicas (1a.B.1a'.1a), (1a.B.1a'.1b) y (1a.B.1a'.1c). Estas premisas asumen la aceptabilidad de eliminar criterios de diferenciación entre animales y humanos, en la medida que tampoco aplicarían a los casos marginales.

El enunciado (1a.B.1a'.1a) refiere a las características ligadas a la subjetividad: procesos emocionales y cognitivos complejos que se espera de humanos y no de animales (Huther). Problematiza su función como características diferenciadoras moralmente relevantes con base en que si han de ser criterios, deben ser claramente excluyentes de todos los animales. En consecuencia, si es posible hallar una excepción, el criterio fracasa. Estudios etológicos señalan que tal parece ser el caso con la sintiencia y la racionalidad que, en efecto, demuestran algunos miembros de otras especies (actualmente también se discute la personalidad (DeGrazia 41). Sin embargo, aunque este enfoque pueda afectar nuestro ego antropocéntrico, no constituye un criterio excluyente en el sentido esperado, pues, a lo sumo, plantea una comparación y una diferencia de grado en cada característica. Ante este enunciado cabe preguntarse ¿por qué asumir que tiene sentido aplicar el criterio de dichas características incluso entre la especie humana? La apelación a que los casos marginales tampoco cuentan con dichas características no es moralmente relevante. Ni los lactantes, ni los enfermos mentales, ni los adultos seniles son merecedores de consideración moral y cuidado por no ser adultos normales o a pesar de carecer, en algún sentido, de dichas características plenamente desarrolladas, sino por ser tal y como son; lo contrario no es sino una expectativa implausible. Los lactantes inician un proceso de desarrollo de dichas características cuyo derrotero no requiere ser comparado con el de un animal. Este, por su parte, tiene ya su proceso desarrollado y se efectúa en un estado adulto de manera estable. La valoración no es la misma con los retrasados mentales o los adultos seniles, pues está mediada por la valoración clínica que sujeta la conducta al diagnóstico correspondiente. Carece de sentido afirmar que un perro es como un enfermo mental; el perro es en su particularidad y se comporta en ese estado de manera *normal*.

Finalmente, (1a.B.1a'.1c) remite a un debate particular sobre el potencial de ser personas y sujetos de derechos como característica diferenciadora o, como se conoce, el argumento de la potencialidad (Huther). Con ello se apela a que los casos marginales carecen del potencial relevante que se puede esperar de un adolescente de convertirse en un adulto activo social y políticamente. Esta participación estaría ausente en los casos marginales. La pregunta empero sería si las razones para cuidar y respetar a los casos marginales se relacionan con sentido con la condición de llegar a ser (o haber sido) un sujeto adulto. Probablemente de un lactante puede esperarse (como de hecho se hace) que llegue a ese estado, luego este caso no es problemático. Pero de un retrasado mental o un senil no. Empero, no es su condición "adulto disminuido" lo que hace a estos dos casos dignos de atención, sino la empatía con sus circunstancias las que dan méritos a su cuidado (nuevamente recae en el observador). Asumir equiparación entre el estado de discapacidad de algunos enfermos mentales con el estado normal de un animal es errar el criterio de comparación.

En términos del esquema argumentativo, el argumento 1a.B utiliza un esquema basado en una relación sintomática, que tiene la siguiente forma:

- a. Y es una verdad de X
- b. porque: Z es una verdad de X
- c. y: Z es sintomático de Y

La relación sintomática aplica a la conexión particular de cada premisa con (1a.B). De esta manera, si se piensa la relación entre (1a.B.1a'.1a) y (1a.B), deberíamos extrapolar el argumento único incorporado: (i') las características de posesión de sintiencia, racionalidad, personalidad, etc., fallan para diferenciar entre animales y casos marginales, porque (ii') la posesión de sintiencia, racionalidad, personalidad no aplica a los casos marginales; y (iii') la no posesión de sintiencia, racionalidad, personalidad por parte de los casos marginales no sirve para distinguir animales de casos marginales. Un esquema similar puede formularse para (1a.B.1a'.1b) y (1a.B.1a'.1c). De modo que los enunciados en cuestión suponen la externalización de estos razonamientos y se asumen implícitamente en las premisas básicas como parte del transfondo teórico correspondiente. Pero la relación sintomática también se expresa en el uso de los tres enunciados en una estructura coordinada para defender el punto de vista. En sentido estricto, asume la forma de un argumento mediante ejemplos tal que cada rechazo particular en cada premisa suma a la generalización expuesta en el punto de vista (1a.B) del rechazo de las características diferenciadoras moralmente relevantes en general.

Al igual que el argumento anterior, se pueden aplicar las correspondientes preguntas críticas del esquema basado en una relación sintomática: ¿No hay también otro no Y que tiene la característica Z? ¿No hay también otro Y que no tiene la característica Z?

Si el enunciado 1a.B toma la posición (1) en el esquema anterior, los ejemplos (1a.B.1a'.1a), (1a.B.1a'.1b) y (1a.B.1a'.1c) cumplen la función de (3), esto es, expresar la relación sintomática, dejando implícita la premisa (2) de que las características en cuestión Z no aplican a los casos marginales. Así, se presenta como verdadera y no problemática la relación sintomática. Empero, al considerar los problemas de la aceptabilidad se hace patente que las tres premisas solo son representativas de una visión que supone un rechazo implícito. ¿No sería posible contemplar otra característica moralmente relevante? ¿Podría ser, por ejemplo, “tener una familia”, “simbolizar”, “reír”, “mentir”, “temer a la muerte”, una característica diferenciadora moralmente relevante? ¿Por qué estas características susceptibles de encontrar en casos marginales no son contempladas? Asimismo, ¿abandonar el nido o comerse a su progenie podrían ser características de algunos animales que no poseen los casos marginales? No se expresan en el ACM razones para preferir las características mencionadas sobre cualquier otra y solo, como estrategia retórica, se incluye una selección a partir de lo moralmente relevante. Pero, entonces, la selección de las características mencionadas no puede sustentar directamente el punto de vista enunciado en (1a.B). A lo que pueden dirigir su defensa es al enunciado implícito (1a.B.1a'): “Las características que marcan la pertenencia a la especie humana son características moralmente no relevantes y arbitrarias para justificar la diferencia entre animales y casos marginales”. Las tres características adquieren sentido por la previa aceptación del rechazo al especismo, esto es, el razonamiento da por sentado la no relevancia de las características asociadas a la pertenencia a la especie humana y se enfoca en características biológicas, de creencia y morales de perpetuación de la vida humana. Las premisas no rechazan la totalidad de los candidatos a características diferenciadoras moralmente relevantes, sino solo aquellos que se supone pertenecen a la especie y a las que se apelan para diferenciar animales y humanos; de lo contrario, daría lo mismo diferenciarlos por la cantidad de pelo, el umbral de dolor, la repercusión de su ausencia en el mundo, etc.

Finalmente, ¿qué se requiere para pasar a la conclusión (1a.B)? De manera coordinada al punto de vista implícito (1a.B.1a') se añade una premisa implícita (1a.B.1b'): “Para garantizar la igualdad en el juicio moral es necesario partir de una característica no arbitraria y común natural a todos”. Dado que se apunta a rechazar los candidatos a una característica diferenciadora

moralmente relevante, se da por supuesto que, si se rechaza el conjunto de características, deberíamos aceptar el rechazo generalizable. Pero esto solo tiene sentido si se acepta la premisa implícita mencionada, o ¿por qué deberíamos basar el juicio en una característica común natural? ¿Qué impide contar con características para animales, otras para casos marginales y otras para no casos marginales?<sup>13</sup> Se está aplicando un criterio homogeneizador como si la única manera de tener un juicio moralmente relevante fuera con un criterio universalizable. Esto en efecto parecería más fácil, y se convertiría en una cuestión de encontrar la característica natural común y aplicarla indiferentemente (noción simple de igualdad), pero con ello se desestima la ponderación de razones particulares valiosas surgidas de la diferencia en los casos, pues el fundamento del juicio no estaría en las características de los seres en cuestión, sino en las relaciones y la calidad de las relaciones que establezcamos entre los mismos.

### 3.3. Argumento 1a.C

El argumento 1a.C es probablemente el menos problemático. El punto de vista defiende una diferencia en el juicio moral predominante acerca de la conducta hacia casos marginales y los animales. Las premisas básicas (1a.C.1a) y (1a.C.1b) establecen la diferencia habitual en el trato para cada uno. Sin embargo, al considerar el esquema argumentativo, el paso a la conclusión no es preciso. El esquema utilizado es de nuevo uno basado en una relación de analogía, pero en lugar de afirmar el parecido, establece la diferencia (no son comparables). Empero, los términos de comparación no son claramente los mismos. Mientras que las premisas establecen una diferencia en el trato habitual, la conclusión remite a una diferencia en el juicio moral predominante. Podría aclararse el razonamiento especificando que el “juicio moral habitual” hacia animales acepta un tipo de conducta y en cambio el juicio moral habitual rechaza la misma conducta para los casos marginales. Dada esta precisión al menos este aspecto del razonamiento adquiere coherencia. Pero aún hay otro aspecto: el punto de vista defendido supone que ya se ha establecido la comparabilidad entre casos marginales y animales. Aunque este problema podría omitirse en una interpretación de (1a.C), incide en la interpretación

<sup>13</sup> Según Wolff, habría que reconocer características particulares de las diferentes relaciones que sostenemos con los animales: “Tenemos en principio una división moral tripartita de los animales: los animales de compañía, con los que nos unen unas relaciones afectivas y directamente individuales; los animales ‘de producción’, a los que nos unen el contrato de domesticación y unas relaciones individualizables; y los animales salvajes, a los que no nos une ninguna relación individualizable, sino únicamente una relación con la especie, en la medida que es un componente de la biosfera” (71). Las obligaciones que los humanos tenemos respecto al cuidado debido a cada tipo de animal varían en función de lo que estimamos valioso en cada tipo de relación: “¿Qué deberes, respecto a qué animales, en qué casos, y por qué?”

del argumento consecuente dirigido a (1a), pues supone que se ha establecido en una argumentación subordinada el criterio de comparabilidad, esto es, lo argumentado en (1a.A) y (1a.B), pero la estructura misma es controvertible en tanto el paso a (1a) demanda una argumentación coordinada de (1a.A), (1a.B) y (1a.C).

### **3.4. Argumento 1a**

Siguiendo con lo trazado en (1a.C), el punto de vista (1a) plantea la inconsistencia en los juicios morales predominantes hacia casos marginales y los animales dado que la única característica moralmente relevante es “tener interés en evitar el dolor”. Este enunciado se sustenta de manera coordinada y sintomática mediante el interés en evitar el dolor como característica moralmente relevante compartida por casos marginales y animales en (1a.A); el rechazo de otros candidatos a característica diferenciadora en (1a.B) y la diferencia en el juicio habitual hacia casos marginales y animales en (1a.C). Las tres premisas presentan los signos de la inconsistencia acusada en la conclusión.

Sin embargo, en virtud de la evaluación anterior, este argumento presenta dos problemas. Por una parte, no es posible aceptar el razonamiento ni el punto de vista adelantado dado que, si el análisis ha sido plausible, el argumento falla a causa de la debilidad de cada uno de sus argumentos coordinados. Por otra parte, puede cuestionarse el criterio de consistencia demandado, pues el establecimiento de la diferencia habitual supone implícitamente que el juicio moral correcto debe ser uno susceptible de universalización e imparcialidad. De ahí que (1a) requiera la premisa implícita (1a.D') que afirma dicho sentido de evaluación del juicio moral; ello se manifiesta también en el enunciado (1b) que presenta un criterio de lo que significa ser consistente respecto a casos marginales y animales. Solo bajo esta aceptación previa se asume que el paso al punto de vista final de la imposibilidad de dar una justificación basada en diferencias es consecuente.

## **4. MANIOBRA ESTRATÉGICA UTILIZADA**

La parte final de la evaluación de una argumentación consiste en identificar la maniobra estratégica utilizada, la cual remite a la faceta retórica de la argumentación. La retórica es entendida como la efectividad perlocucionaria del discurso argumentativo. Esta efectividad puede identificarse a través de los elementos que componen las maniobras estratégicas, a saber, las elecciones de los tópicos potenciales, la manera en que se usan las oportunidades de adaptarse a la audiencia y la forma de explotar las posibilidades de presentación

(Van Eemeren 2010). Estos tres elementos pueden contemplarse en las etapas de discusión argumentativa en virtud del análisis realizado.

Dado el contexto académico y activista de la discusión animalista, el objetivo retórico del ACM está dirigido a legitimar la posición animalista y defender la causa de la consideración moral hacia los animales. El contexto de discusión no supone la viabilidad o aceptabilidad de la cuestión animalista, sino que la da por sentado como un punto de vista correcto y, en consecuencia, el error yace en los que no comparten la postura. Esto se evidencia en que el argumento, en sentido estricto, no propone un punto de vista, sino que busca refutar lo que estima es una posición predominante a través del señalamiento de inconsistencia en el juicio y conducta moralmente aceptados. Este perfil dialéctico (una posición negativa frente al enunciado de la justificación) atraviesa las distintas etapas de discusión y marca las estrategias argumentativas utilizadas. Por ello, en la etapa de confrontación, el ACM sitúa la discusión crítica en términos de un tópico moral sustentado en un razonamiento de hechos. A través de la discusión de características de animales, casos marginales y adultos humanos normales debería establecerse un criterio común que fundamente un juicio moral. La confrontación presenta el asunto como si se tratase principalmente de una cuestión de hechos (“los juicios morales predominantes”, “las características diferenciadoras”, “miembros de otras especies”) con base en la cual se identifica el problema moral y se adecúa la relación con la audiencia como si se tratara de una discusión general, objetiva y no comprometida con sesgos morales. Así, presenta la diferencia del juicio moral como subsidiaria de un error en la comprensión de un asunto de hechos: en virtud de estos se defiende la equiparación y a partir de la misma se establece la inconsistencia moral. Con ello, se apoya la efectividad del argumento al dejar en segundo plano el compromiso animalista y dar prelación al propósito acusatorio del error en el juicio y la conducta de quienes no apoyan la posición animalista.

Esta estrategia se evidencia en la etapa de apertura al establecer como puntos de partida objetivos e irrefutables de la discusión el carácter innegable de la característica de “tener interés en evitar el dolor” y la “falta de hallar alguna característica moralmente relevante” distinta. Se da por sentado que la audiencia puede aceptar con facilidad que la expresión “evitar el dolor”, de manera genérica, es algo deseable y que, en consecuencia, puede ser compartido por los animales; se trata de que la audiencia interprete su rechazo al dolor en general como un estado o deseo extensible a los animales. Junto a ello, presenta como no problemático el rechazo de otras características, con lo cual da por sentada la aceptabilidad del rechazo al especismo: si hay un conjunto de características a rechazar, se trata de aquellas que pertenecen a la especie. En vista de esto los puntos de partida se encuentran fuertemente comprometidos

con la postura animalista, sin contemplar los puntos de partida de sus antagonistas y sus distintos compromisos morales. Y, sin embargo, el señalamiento de inconsistencia culminará con una defensa de aplicación de la concepción de lo bueno o moralmente correcto para la especie humana en los animales, siendo “tener una concepción de lo bueno” una característica de la especie.

La etapa de argumentación aplica esquemas argumentativos que siguen la línea de los tópicos de hecho o existencia (se prefiere lo real sobre lo irreal, lo verdadero sobre lo falso) y de moralidad (se prefiere lo conforme a las normas morales sobre lo que no). Para esta estrategia resultan de utilidad los esquemas basados en una relación de analogía, pues estipulan que lo verdadero o correcto para una parte lo es también para su semejante. Si los humanos encontramos indeseable el dolor, para los animales debe ser cierto lo mismo y si la única característica de juicio es evitar el dolor, se debe juzgar con la misma medida a los animales. Con base en estos tópicos, el ACM presenta la argumentación como una derivación de principios que se confrontan con el hecho de que no son aplicados correctamente. Así, la audiencia es orientada a aceptar la interpretación del hecho a la luz de esos principios, sin entrar a cuestionar sus supuestos; en otras palabras, se apela al mutuo rechazo del dolor para convertirlo en un criterio general de juicio que, en consecuencia, debe aplicar a animales y a casos marginales. Además, la maniobra estratégica del ACM también consiste en que, a partir del modo de presentación de las características (presentes y ausentes) como un asunto de existencia, el error moral recae en el no reconocimiento de algo que les pertenecería a los animales: tener interés en evitar el dolor. Pero con ello se convierte un asunto que solo puede ser parte del juicio, esto es, del observador que juzga, en una propiedad del objeto de juicio, el animal. Este es el principio que se desplaza sobre la audiencia para equiparar (y con ello desestimar) las características en animales y casos marginales, generar el señalamiento sobre su propio error en la manera de entender el dolor de los animales y el error en su conducta y, finalmente, adoptar como correcta la idea de que la única manera adecuada de evaluar y aplicar un criterio moral es universalizándolo con base en una característica común.

Por último, la etapa de conclusión no es solamente el señalamiento de inconsistencia en un asunto de juicio, sino que se deriva hacia una inconsistencia pragmática: la conducta debe ser corregida. Así, tras el señalamiento de error se encuentra la demanda de corrección en el trato: si es injustificado el trato preponderante, debemos corregirlo y tratar bien a los animales, esto es, tal y como tratamos a los casos marginales. La conclusión acusatoria es interrelativa de una modificación en la interpretación de la conducta hacia los animales.

## 5. CONCLUSIÓN

¿Cuál es el aporte crítico del análisis del ACM y la evaluación realizada desde el enfoque argumentativo seleccionado? El ACM ha sido objeto de variedad de críticas, así como soportes en el debate filosófico sobre ética animal. Pero este trabajo se concentra en la estrategia argumentativa. Para clarificar la diferencia y su relevancia cabe, a modo de cierre, hacer una sucinta comparación. En términos generales, es posible encontrar tres puntos que tienden a ser el objeto de discusión: el trato diferenciado entre casos marginales y animales, el “tener interés en evitar el dolor” y la pertenencia a la especie.

Respecto al trato diferenciado, por ejemplo, el filósofo francés Francis Wolff, abierto opositor del ACM, afirma que en el interés de equiparar animales y casos marginales ocurre una confusión entre identificar características naturales y el efecto de igualación que genera el discurso moral y jurídico. Cuando nos preocupamos por los casos marginales, no verificamos si aún cumplen con características moralmente relevantes que los contendrían en la especie humana; la razón para atenderlos es que reconocemos en ellos “una forma de humanidad posible, una persona que hemos sido nosotros mismos, el niño, o una que podríamos ser o que habríamos podido ser” (Wolff 71). Cuando los llamamos nuestros iguales, tiene lugar un efecto performativo del acto fundacional de una comunidad humana en la que la igualación es condición de la vida moral y del derecho. Por ello, según Wolff, carece de sentido equiparar animales y humanos, puesto que de los primeros no podemos realizar la igualación en una comunidad sin eliminar su condición y características como animales. Al respecto, los defensores del ACM encontrarían en el argumento (1a.B) el medio de objeción, pues Wolff apelaría a una versión de la potencialidad en la que el niño o el discapacitado mental tendrían un valor en cuanto humanos. Con ello, en efecto, Wolff reproduciría entonces una primacía de lo valioso para la especie humana *per se*, esto es, caería en el señalamiento de especismo. Incluso el efecto performativo mencionado, producto del lenguaje y la interacción social, correspondería a una característica de especie cuya elección como característica diferenciadora podría ser catalogada de arbitraria y especista.

Sobre la posibilidad de “tener interés en evitar el dolor” existen dos posibles señalamientos. Por una parte, Bernard Williams indica que el recurso a este tipo de interés demanda una estrategia de valoración del dolor que resulta ficticia e implausible. El utilitarismo de preferencia de Singer supone que no podemos considerar solo los intereses humanos en evitar el dolor, sino el interés en general en evitar el dolor. No tomar en cuenta el interés de otros

seres vivos solo por no ser humanos sería arbitrario e injustificado moralmente. Pero ello supondría que debería haber algún punto de valoración u observación imparcial para humanos y no humanos. Así, se asume un modelo de observador imparcial capaz de captar todo el sufrimiento sin caer en especismos u otros sesgos. Pero para que la balanza moral actúe basada en el interés de evitar el dolor, el observador debe captar también el dolor causado por los animales entre sí. Y si el principio es evitar el dolor, se debería entonces impedir que todos los animales se causen dolor, lo cual es absurdo (Williams). Además, no hay manera de guiar las acciones siguiendo a dicho observador, pues no hay modo racional ni saludable de asumir cada sufrimiento de cada criatura en cada momento dado. Por otra parte, Martha Nussbaum encuentra ambigüedad en el utilitarismo de preferencia en la noción misma de interés o preferencia, pues no hay manera de garantizar que un interés sea de hecho valioso, aunque pueda caracterizarse como “evitar el dolor”. Según Nussbaum, en muchos casos, la preferencia puede ser resultado del miedo, por ejemplo, o ser una preferencia adaptativa, esto es, que “se adaptan al bajo nivel de vida al que la persona ha llegado a aspirar con el tiempo” (337).

Desde la perspectiva del ACM, podría resultar más difícil responder a estas críticas, pero en el argumento (1a.A) se encuentra cómo el ACM dirige el debate a considerar que la expresión “tener interés en evitar el dolor” es una característica básica común a cualquier ser vivo y, en consecuencia, innegable. Para Singer, no se trata de evitar el dolor de A o de B como seres particulares, sino el dolor mismo en general, así que lo que se sopesa de forma imparcial es el interés en evitar el dolor, sin reparar en a quién pertenece (Singer 1995). Y, según él, esto es algo que puede guiar las acciones humanas. Asimismo, si el utilitarismo de preferencia adopta el principio de igual consideración de intereses, entonces habría que evaluar cuáles son los intereses relevantes para el juicio moral a fin de lograr la mayor satisfacción de intereses de todas las partes involucradas a causa de las acciones elegidas (Matheny). Así, las preferencias adaptativas o las causadas por el miedo solo serían algunas dentro de la evaluación de todos los intereses y cabría revisar si su satisfacción suma a la mayor satisfacción general; es posible que no sea el caso, en tanto junto a las preferencias adaptativas se tomarían en cuenta los intereses básicos y vitales, por ejemplo, evitar el dolor de una golpiza. Por ello, supondría el ACM, que la conclusión del argumento (1a.A) sigue en pie y la equiparación entre animales y casos marginales sería necesaria.

Finalmente, respecto al valor de la pertenencia a la especie, Bernard Williams también responde al ACM afirmando que carece de sentido buscar unas propiedades que justifiquen salvar o destruir cierto tipo de animal, en lugar de la

propiedad de ser un humano. Lo que resulta paradójico del rechazo a la pertenencia a la especie como característica moralmente relevante es que no tenemos otro punto de vista moral, aparte del valor que otorgamos a la humanidad, para juzgar las acciones. Nuestra vida y el hecho de tener valores dependen de la propiedad de pertenecer a la especie humana. Pues en el momento en que pensamos esta pertenencia, la noción de especie humana no se limita a la categoría biológica, sino al conjunto de valores morales que asociamos a lo humano o la humanidad. La preocupación misma por la vida de los animales es un problema humano, y compartir esta preocupación requiere reconocer que nos afecta como seres humanos. Para Williams, aunque la especie no sea un concepto ético, la lealtad o identidad con la especie y sus inquietudes sí lo es. Claramente todo el discurso implicado en el ACM encontraría arbitraria y prejuiciosa por especista esta posición. Williams dejaría de lado, de manera pragmática, la inquietud por la inconsistencia en la justificación del trato a los animales frente al trato a los casos marginales, debido a que no hay otro punto de vista moral que el de la lealtad a la especie humana. Y tal lealtad es precisamente lo que ha resultado permisivo en, por ejemplo, (1a.C) el trato habitual doloroso y cruel hacia los animales y en (1a) la inconsistencia en el juicio y la conducta moral.

Ahora bien, aunque considero que estos autores pueden dar continuidad al debate con el ACM y responder a sus señalamientos—lo cual enriquece el debate filosófico—, este sucinto encuentro permite mostrar que el ACM adopta como estrategia argumentativa una defensa de principios que se fundamentan en los compromisos implícitos. Estos tienen la forma de puntos de vista capaces de abarcar las diferencias en las respectivas concepciones de lo moral y de lo humano, de modo que pone a jugar el debate en los lindes del especismo. Aquí es donde se requiere evaluar un punto de vista alternativo, a saber, el de aceptar o no el juego que implica el ACM. A diferencia de los puntos señalados por los críticos mencionados, el análisis de la argumentación invita a una posición crítica anterior que evidencia la falencia del ACM. Por una parte, la maniobra estratégica del ACM demanda la adhesión a unos enunciados aceptados previamente que determinan el modo “correcto” de respaldar el juicio y la conducta moral, esto es, la aceptación del rechazo al especismo y del concepto de interés en evitar el dolor como criterio moral. Solo si se acepta como “innegables” estos puntos implícitos de la argumentación, tiene sentido entrar a discutir la posible justificabilidad del juicio moral. Además, en términos retóricos, el ACM requiere aceptar el error implícito en la llamada posición “predominante”. De ahí que el ACM adapte la audiencia mediante una interpelación al mutuo rechazo al dolor, que presenta como hecho, como

una estrategia de adhesión a los puntos de partida implícitos que incorpora como si fueran aceptados por todos (el interés en evitar el dolor y el rechazo al especismo); deja a la audiencia en una situación de compromiso con los puntos de vista que requiere sustentar: si los acepta, esta se ve interpelada a evaluar la inconsistencia en su juicio, pero si los rechaza, peca por especista. Con ello blindo la discusión frente a posiciones distintas o diferentes concepciones de lo bueno y da una apariencia de consistencia objetiva, cuando el punto de vista acusatorio depende acuciosamente de sus compromisos implícitos<sup>14</sup>. La posibilidad de equiparación entre animales y casos marginales (de hecho, el mote “casos marginales” es también tendencioso discursivamente para clasificar una población de la sociedad), la inclusión del interés en el conjunto de características posibles para fundamentar el juicio moral, el trato habitual predominante, la universalización del juicio, son elementos estratégicos de la argumentación que cargan un compromiso retórico que, empero, se presentan como aceptados y objetivos.

Esto quiere decir que antes de entrar en el juego del debate del ACM, cabe evaluar, desde una perspectiva crítica, la estrategia implicada en la estructura argumentativa adoptada. Y en tal caso revisar el punto de vista al que nos invita el discurso antes de tomar una posición. Esta es, estimo, una de las virtudes de adoptar un análisis argumentativo como una manera de evitar que los compromisos y sesgos morales se vean comprometidos en estrategias discursivas que resultan tendenciosas. El análisis argumentativo ha mostrado que, por una parte, desde el aspecto dialéctico, el ACM desarrolla una argumentación coordinada que falla debido a que la aceptabilidad de cada uno de sus puntos y la solidez de sus esquemas pueden ser cuestionadas; además, plantea una discusión que depende de unos elementos implícitos cuya evaluación impide resolver el punto de vista en cuestión a su favor. Por otra parte, falla, en términos retóricos, al presentar esos mismos supuestos como si fueran aceptados por la audiencia, ya que reduce su capacidad persuasiva a una audiencia que de antemano ya está convencida de lo que el ACM pretende defender; así, impide que sus supuestos sean cuestionados o niega que necesiten ser defendidos. Además, este modo de presentación se vela en una estrategia de autojustificación acusatoria basada en el presunto error de quien no comparte

---

<sup>14</sup> Con ello, cabe cuestionar, ¿no es esto, en términos de Van Eemeren, una violación de la regla 6 de discusión crítica?: “Ninguna parte puede presentar falsamente una premisa como si fuera un punto de partida aceptado, ni puede negar una premisa que representa un punto de vista aceptado” (2002 168). El ACM no niega sus premisas, pero ciertamente promueve unas proposiciones a la categoría de puntos de partida comunes. Con ello, tienen lugar dos opciones: o se está evadiendo la carga de la prueba o se está planteando un argumento que solo puede ser aceptado por los mismos protagonistas del argumento.

su posición: el ACM es una argumentación que polariza discursivamente entre quien no comparte los principios implícitos, dejándolo caer en el señalamiento de especista y de inconsistencia moral, y quien ya está previamente convencido de los puntos de partida y la conclusión a la que llega.

Todo el análisis presentado ha tenido como propósito recordar y recalcar la importancia de una crítica sentada en razones, de observar los discursos filosóficos, ideológicos, culturales, etc., desde la óptica de la crítica de sus estrategias discursivas y de los compromisos implicados, una de las tareas de la filosofía que en ocasiones se confronta ante discursos y estrategias sesgadas como las del ACM y que un análisis argumentativo permite revisar y evaluar. El ACM no es la única vía de defensa de los objetivos animalistas; el reconocimiento de elementos distintos que interpelan nuestra responsabilidad para coexistir con los animales (Nussbaum) es una tarea valiosa que sigue abierta a la reflexión y discusión y que no puede seguir las líneas de una separación entre creyentes e insensibles.

## TRABAJOS CITADOS

- DeGrazia, David. "On the Question of Personhood beyond Homo sapiens". *In Defense of Animals*. Ed Peter Singer. Oxford: Blackwell, 2006. 40-54.
- Dombrowski, Daniel. "Is the Argument from Marginal Cases Obtuse?" *Journal of Applied Philosophy* 23.2 (2006): 223-232.
- Huther, Constanze. *Can Speciesism be Defended? A Discussion of the Traditional Approach to the Moral Status of Animals*. Munich: Ludwig-Maximilians-Universität München, 2005.
- Matheny, Gaverick. "Utilitarianism and Animals". *In Defense of Animals*. Ed. Peter Singer. Oxford: Blackwell, 2006.
- Nussbaum, Martha. *Fronteras de la justicia*. Barcelona: Paidós, 2008.
- Singer, Peter. *Ética práctica*. Cambridge: Cambridge University Press, 1995.
- \_\_\_\_\_. "Introduction". *In Defense of Animals*. Ed. Peter Singer. Oxford: Blackwell, 2006.
- Van Eemeren, F H. *Strategic Maneuvering in Argumentative Discourse*. Amsterdam: John Benjamins, 2010.
- Van Eemeren, F H, R Grootendorst, Celso López, y Ana M. Vicuña. *Argumentación, comunicación y falacias: una perspectiva Pragma-dialéctica*. Santiago: Universidad de Chile, 2002.

Van Eemeren, Frans H, y R Grootendorst. *A Systematic Theory of Argumentation*. Cambridge: Cambridge University Press, 2004.

Van Eemeren, Frans, Rob Grootendorst y Francisca Snoeck Henkemans. *Argumentación: análisis, evaluación, presentación*. Buenos Aires: Biblos, 2006.

Williams, Bernard. *La filosofía como una disciplina humanística*. México: FCE, 2011.

Wolff, Francis. “¿Ha dicho usted ‘derechos de los animales?’” *Claves de Razón Práctica* 210 (2011): 69-73.